Arlington County Government Child and Family Services Division (CFSD)

Children Services Act (CSA)

Dificultad de Contribución de los Padres

El CPMT del Condado de Arlington requiere evaluar la habilidad de padres o guardianes legales a contribuir finacieramente al costo de servicios que se proveen, cuando no estan prohibidos por la ley de regulación federal o estatal, utilizando una escala móvil de pagos. Las familias pueden completar la forma Dificultad de Contribución de los Padres (aqui adjunta) si algo del siguiente criterio reduce su habilidad a hacer los pagos establecidos por la existente Contribución de los Padres.

* Bancarota (sentecia aprobada por una corte)
* Cuentas médicas
* Cuentas legales
* Situaciones catastróficas creadas por muerte, disabilidad o divorcio
* Perdida de salario en la familia
* Situación catastrófica creada por factores externos; tales como pandemias (COVID-19 y otros), y/o desastres naturales.

Prueba de dificultad/gastos relacionados (copias de deudas, estados de cuenta actuales, sentencias de corte, etc) deben de ser adjuntas a la forma de Solicitud de Dificultad Finaciera.

La Forma de Solicitud de Dificultad Financiera será efectiva el primer día del mes que se aprueba, y no será aprobada por mas de seis (6 ) meses.

**Proceso de Revisión**

1. La familia completara la forma de dificultad financiera con la ayuda de quién maneja su caso.
2. El grupo de Finanzas de CFSD revisará la forma de dificultad y va a compararla con la evaluacion inicial para asegurarse que no hay que hacer revisiones necesarias que impacten la suma de contribución actual de los padres.
3. Personal de finanzas revisará la página 1 de la forma de dificultad de contribución que este completa y correcta.
4. Personal de finanzas competará la pagina 2 de la forma de dificultad de contribución con el servicio que actualmente recibe la familia.
5. Usando el nuevo salario bruto ya ajustado (salario menos gastos) personal de finanzas determinará la cantidad nueva de contribución por la familia usando la escala móvil de tarifas (adjunta). En base al porcentaje mostrado en la escala, el personal calculará la nueva contribución de los padres evaluada. (porcentaje x pago mensual por servicios)
6. El personal de finanzas actualizará la página 2 de la forma de dificultad con la nueva cantidad.
7. El Analista de Manejo y Presupueto/Oficial Administrativo para CFSD son los designados por el CPMT para aprobar o rechazar la solicitud de dificultad basandose en el criterio proporcionado a nombre del CPMT.
8. La Familia y el Manejador del Caso deben firmar la forma aceptando la nueva cantidad recién evaluada.
9. Las Familias pueden Apelar la nueva cantidad determinada por el proceso de la Dificultad de Finanzas. Una forma de solicitud por escrito deberá ser sometida al CPMT para apelar por la familia por medio de quien maneja su caso.
10. Falta del pago evaluado resultará en que su cuenta sea referida al proceso de colección.